V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11265 – DEUTSCHE BANK / MUNICH RE / WELTEC HOLDING JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2023/C 330/02)

1. El 11 de septiembre de 2023, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— DWS Alternatives Global Limited («DWS Alternatives», Reino Unido), que forma parte de DWS Group GmbH & Co. KGaA («DWS», Alemania), bajo el control de Deutsche Bank AG (Alemania).

— Münchener Rückversicherungs Gesellschaft Aktiengesellschaft in München («MunichRe», Alemania).

— Weltec Holding GmbH («Weltec», Alemania), bajo el control de Loft Holding GmbH (Alemania).

DWS Alternatives y MunichRe adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Weltec.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— DWS es una sociedad de gestión de activos con una amplia cartera de inversiones, por ejemplo, inversiones en activos de infraestructura en Europa.

— MunichRe es una compañía de seguros con actividades en toda la cadena de valor de los reaseguros, los seguros directos y las soluciones de riesgo complementario para seguros, además de servicios globales de gestión de activos (MEAG Munich ERGO AssetManagement GmbH).

— Weltec explota plantas de biogás y vende su producción, por ejemplo, biometano, electricidad, calor y fertilizantes.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 ([2]) del Consejo, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11265 – DEUTSCHE BANK / MUNICH RE / WELTEC HOLDING JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË